



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 045-2014-MPC/A

Carhuaz, 29 de enero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

2. Que, el numeral 20 del Art 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prevé que son atribuciones del Alcalde, entre otras, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

3. Que, el Art. 35º del D.S. 184-2008-EF, establece la facultad de delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de las bases de los procesos de selección de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y en concordancia con el Decreto Supremo 184-2008-EF, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR FUNCIONES al PROF. DANIEL JUAN TUYA POHL, en su condición de Gerente Municipal, para que **APRUEBE Y REVISE** los Expedientes de Contratación de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Artículo Segundo.- DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 249-2013-MPC/A y otro acto administrativo que se oponga al presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
 José M. Mejía Solorzano
 ALCALDE PROVINCIAL